

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Sr. Silvio D. Alarcón - Secretario de Turismo Cultura y Deportes

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de Desarrollo Social y Educación

Ing. Agr. Julian Girard - Director de Producción y Ambiente

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröeder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejales Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

02 de Junio de 2026

34/26 Promúlguese la Ordenanza N°281

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza N°281 “Aprobar Inventario de bienes ejercicio 2025”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

08 de Junio de 2026

35/26 Adjudíquese el Concurso de Precios N° 02/2026

Art. 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 02/2026 para la adquisición de 52 metros cúbicos (m3) de hormigón elaborado H21 de acuerdo a las especificaciones técnicas que acompaña y forma parte del Decreto N°32/2026 a la firma CAVENAGHI RUBEN AGUSTIN Y CAVENAGHI MARIO ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30-70014141-8 por el monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.486.800) de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

10 de Junio de 2026

**36/26 Adjudíquese el Concurso de Precios
Nº 01/2026**

Art. 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios Nº 01/2026 para la adquisición de ciento seis (106) camperas de conformidad a las especificaciones técnicas descriptas como Anexo I que acompaña y forma parte del Decreto Nº31/2026 al Señor COIZ CRISTIAN MAXIMILIANO CUIT 23-31017252-9 por el monto total de \$ 5.700.000 de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

22 de Junio de 2026

**37/26 Adjudíquese el Concurso de Precios
Nº 02/2026**

Art. 1º: Autorizar al Secretario de Economía y Hacienda Contador Oscar Alberto Rubano a firmar los cheques que emita la Municipalidad de Villa Urquiza, durante la licencia del señor Tesorero Municipal, desde el día martes 23 de junio hasta el día miércoles 8 de julio inclusive del corriente año y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y a la Contaduría Municipal para que se tomen los recaudos pertinentes.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

29 de Junio de 2026

**282/26 Modificacion Ordenanza
Nº109/2016**

Art. 1º: Modifíquese el ARTICULO 2º de la Ordenanza Nº109/2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio del Área de Catastro y Obras Particulares -o la repartición que en el futuro la reemplace-, instrumente la aplicación de las Planillas de Declaración Jurada de Inmuebles, Anexos e instructivos, conforme a los formularios oficialmente autorizados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A tales efectos, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer la publicación y permanente actualización de dichos formularios en el sitio web oficial de la Municipalidad de Villa Urquiza, garantizando su disponibilidad técnica para la libre descarga por parte de los interesados; en virtud de los considerandos de la presente.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, publíquese y/oportunamente archívese.-

Sra. Walkiria Bressan Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN